

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

29493 *Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se otorgan licencias para la prestación de servicios portuarios básicos.*

Por Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, que se indica se otorgan licencias para la prestación de los siguientes Servicios Portuarios Básicos.

Resolución de 19/05/2010 a "Dramar Andalucía Tratamiento de Márpoles Sociedad Limitada", para prestar Servicio Portuario Básico de Recepción de Desechos Líquidos Generados por Buques en el Puerto de la Bahía de Cádiz, por un período de seis años. La publicación de esta Resolución sustituye a la publicada en el Boletín Oficial del Estado de 05/06/2010.

Resolución de 30/06/2010 a la "Corporación de Prácticos de Cádiz Sociedad Limitada Profesional", para prestar Servicio Portuario Básico de Practicaje en el Puerto de la Bahía de Cádiz, por un período de diez años.

Resolución de 21/07/2010, a la empresa "Servicios Auxiliares de Puertos Sociedad Anónima", para prestar Servicio Portuario Básico de Remolque de Buques, en el Puerto de la Bahía de Cádiz, por un período de diez años.

Resolución de 28/07/2010, a la empresa "Construcciones Occidentales de Andalucía Sociedad Anónima", para prestar Servicio Portuario Básico de recepción de desechos líquidos de buques en el Puerto de la Bahía de Cádiz por un período de seis años.

Las licencias otorgadas se regirán con lo dispuesto en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, en el pliego regulador del servicio aprobado por el Consejo Rector de Puertos del Estado el 26 de septiembre de 2006 y en las prescripciones particulares del servicio aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, el 30 de junio de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Cádiz, 5 de agosto de 2010.- El Presidente, Rafael Barra Sanz.

ID: A100062840-1